

ACTA DE FUNDACIÓN

PARTIDO POLÍTICO PERÚ NACIÓN

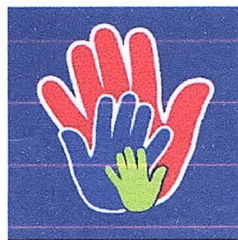
En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Octubre de 2021, siendo las 09:00 horas, en el local sito en la Av. Camino Real N° 111, oficina 501, Torre A, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, se reúnen en Asamblea los ciudadanos Francisco Diez-Canseco Távara, identificado con DNI N° 08263758, Sara Liz Toledo Ramírez con DNI N° 42666269, Dalila Mabel Vigo Carreteros con DNI N° 10003850, Mario Fernando Cedrón Lassus con DNI N° 08801853, Camilo Alfredo Figueroa Moy con DNI N° 09872068, Marlon Alejandro Hugo Suarez con DNI N° 70605167, Gerardo Alberto Garnique Sánchez con DNI N° 40434551, Carlos Enrique Ignacio Lévano Sarmiento con DNI N° 09278351, Mario Javier Núñez Cornejo con DNI N° 07772498, Rafael Poblete Miera con DNI N° 10221946; con la finalidad de fundar un Partido Político de ámbito nacional y crear un espacio donde asentar sus bases políticas y de este modo poder trabajar en conjunto nuestros anhelos y sueños para toda la población peruana.

Para este efecto, se designa como Presidente de la Asamblea al señor **FRANCISCO DIEZ-CANSECO TÁVARA** y como secretario a **MARIO FERNANDO CEDRÓN LASSUS**, aceptando la Asamblea por **UNANIMIDAD**, por tanto, se declaró instalada.

Posteriormente, el Presidente de la Asamblea precisa el **Primer Punto** a tratar: **LA APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y SÍMBOLO DEL PARTIDO POLÍTICO.**

El artículo 95º del Reglamento de Organizaciones Políticas- ROP, señala que la denominación y el símbolo de un partido cuya inscripción fue cancelada queda reservado por el lapso de un (01) año, por lo que, el Partido Político Perú Nación ya tiene reservado el nombre y el símbolo por un (01) año; se pone en consideración de los presentes la denominación y el símbolo del partido, los mismos que se detallan a continuación:

- a) Del símbolo, se acuerda que el símbolo del partido se encuentra constituido por un cuadrado de fondo de color azul, en cuyo interior se ve la imagen de tres manos: la mano grande de color rojo, la mano mediana de color azul, y la mano pequeña de color verde, de acuerdo a la siguiente imagen:



Partido Político Perú Nación

La denominación y el símbolo son aprobados por **UNANIMIDAD** por todos los presentes.

Posteriormente, el Presidente de la Asamblea señala como **Segundo punto** a tratar: **DESIGNAR DOMICILIO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.**



El Presidente de la Asamblea hace uso de la palabra para precisar el Domicilio Legal del Partido Político Perú Nación en la Av. Camino Real N° 111, Oficina 501, Torre A, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

El domicilio legal de la Organización Político Perú Nación es aprobado por UNANIMIDAD por todos los presentes.

Posteriormente, el Presidente de la Asamblea señala como **Tercer punto** a tratar: **COMPROMISO DE LOS FUNDADORES.**

Acto seguido cada uno de los fundadores Francisco Diez-Canseco Távara, identificado con DNI N° 08263758, Sara Liz Toledo Ramírez con DNI N° 42666269, Dalila Mabel Vigo Carreteros con DNI N° 10003850, Mario Fernando Cedrón Lassus con DNI N° 08801853, Camilo Alfredo Figueroa Moy con DNI N° 09872068, Marlon Alejandro Hugo Suarez con DNI N° 70605167, Gerardo Alberto Garnique Sánchez con DNI N° 40434551, Carlos Enrique Ignacio Lévano Sarmiento con DNI N° 09278351, Mario Javier Núñez Cornejo con DNI N° 07772498, Rafael Poblete Miera con DNI N° 10221946, hacen uso de la palabra y declaran su compromiso y vocación democrática, y el respeto irrestricto al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política. Además, declaran no tener antecedentes penales ni judiciales.

Posteriormente, el Presidente de la Asamblea indica como **Cuarto Punto** a tratar: **LA APROBACIÓN DEL IDEARIO.**

Por lo cual se inicia el debate. El Presidente pone en consideración de los presentes, la propuesta del Ideario que contiene los principios, objetivos, visión y misión del partido a fundar.

IDEARIO DEL PARTIDO POLÍTICO

"PERÚ NACIÓN"

NUESTRA MISIÓN

Es nuestro compromiso formular una filosofía de vida destinada al logro de un desarrollo y crecimiento sostenibles, con altos niveles educativos, descentralizado, que incluya a toda la sociedad en una democracia con instituciones sólidas que permitan una eficiente gobernabilidad.

Para ello, desarrollaremos estrategias en donde la juventud tendrá una participación muy activa para el logro de una sociedad más avanzada y prospera, incidiremos en el uso de la ciencia y la tecnología, mejoraremos el proceso de descentralización y la educación y formularemos propuestas innovadoras en favor de los intereses de todos los ciudadanos de nuestro país.

NUESTRA VISIÓN

Trascender como un partido político que refleje los valores morales y principios democráticos, humanistas, ambientalistas y de justicia social.

NUESTROS PRINCIPIOS

PERÚ NACIÓN es un partido democrático que en el marco de una amplia participación ciudadana y de un espíritu altamente cívico y ético, trabajará en forma inmediata y decidida por la reconstrucción moral, social, económica y política del Perú.

Convocamos a todos los peruanos que aman nuestra Patria a unirse a esta cruzada para responder con opciones viables a la solución de los graves problemas que afectan a nuestro país.

PERÚ NACIÓN reafirma el respeto a la persona humana como fin supremo de la sociedad y, por ello, proclama la lucha por las libertades y derechos de los ciudadanos, como indispensables para promover el desarrollo económico y social en concordancia con los objetivos de un Plan Nacional de Desarrollo con visión a futuro.

Es por ello que, habiendo realizado un análisis abierto y pragmático de las necesidades de la sociedad peruana, hemos considerado la creación de 17 principios que guían nuestro partido, los mismos que son actualizables de acuerdo a la realidad nacional y a las tendencias globales dentro de la evolución de PERÚ NACIÓN como entidad política partidaria en constante proceso de renovación.

1. Una democracia con **JUSTICIA SOCIAL Y SIN CORRUPCIÓN**, que unifique a todos los peruanos.
2. La plena vigencia de una **ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO**.
3. La **RECONSTRUCCION MORAL** del Perú, pues quienes ejercen el poder en nuestro país deben rendir cuentas de sus actos, mantener una moral acrisolada y ser severamente sancionados si se aprovechan de los cargos públicos que ejercen.
4. El pago de la **DEUDA SOCIAL** que comprende la atención que el Estado debe dar por igual a todos los peruanos y que implica la lucha contra la pobreza, la promoción del empleo y la enérgica y efectiva revaloración de los servicios sociales de educación, justicia, seguridad y salud.
5. **EL DESARROLLO DE UN SISTEMA EDUCATIVO** accesible a todos los peruanos, acorde con nuestra realidad y que forme ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones y con capacidades físicas, intelectuales y morales para impulsar el desarrollo económico y social del Perú.
6. **JUSTICIA PARA TODOS**. La justicia en el Perú debe impartirse por igual para todos, sin privilegios, ni presiones, ni discriminación, ni mucho menos corrupción.
7. La lucha por **LA SEGURIDAD** de todos los peruanos, para terminar eficientemente con los flagelos de la delincuencia, el narcotráfico y el terrorismo.
8. **LA SALUD** es un derecho inalienable de todos los peruanos, con énfasis en los menos privilegiados como los discapacitados y quienes padecen de salud mental.
9. La **SERIEDAD Y HONESTIDAD** en el manejo del gobierno, para acabar con la improvisación y la demagogia que tanto daño le hacen a nuestra Patria.
10. La Defensa de la **LIBERTAD** en toda su extensión como derecho inherente a la persona humana.
11. **LA DESCENTRALIZACIÓN** mediante un proceso técnico, eficiente y honesto de regionalización.
12. **EL NACIONALISMO REALISTA** que implica que la inversión extranjera debe estar al servicio de los peruanos para generar empleo y riqueza, sin caer en la demagogia ni el arribismo político, generando confianza a través de estabilidad jurídica y política.
13. La plena vigencia del **ESTADO DE DERECHO** y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos para todos los peruanos sin excepción.
14. La **DEFENSA** de los usuarios de los servicios públicos.



15. **LA FAMILIA** como el **NÚCLEO BÁSICO DE LA SOCIEDAD**, y expresión de los valores morales del peruano, reconociendo en su realidad pluricultural un compromiso por su defensa y consolidación.
16. La reafirmación de nuestra fe en la **JUVENTUD** como fuerza transformadora de la sociedad, propiciando su amplia participación en todos los campos de la vida nacional.
17. La preservación del **EQUILIBRIO ECOLÓGICO**, la defensa de la naturaleza y la lucha contra la contaminación ambiental.

Nuestros fines y objetivos:

Los fines y objetivos del Partido Político PERÚ NACIÓN son los siguientes:

- Asegurar la vigencia, defensa y consolidación del sistema democrático y del Estado de Derecho.
- La reconstrucción moral del Perú.
- La plena vigencia del Estado de Derecho.
- El respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
- Preservar la paz y las libertades.
- La seguridad integral de todos los peruanos.
- Contribuir a la gobernabilidad de la Republica del Perú.
- El pago de la Deuda Social.
- El impulso decidido al desarrollo económico y social del Perú.

Luego de un largo debate, el Ideario propuesto es aprobado por UNANIMIDAD por todos los presentes.

Posteriormente, el Presidente de la Asamblea señala como **Quinto Punto** a tratar: **Nombramiento de los Órganos de Dirección.**

Se precisan los siguientes órganos de Dirección y se proponen a las siguientes personas para conformar el Comité Ejecutivo Nacional:

1. **Presidente- Fundador:** FRANCISCO DIEZ-CANSECO TÁVARA, identificado con DNI N° 08263758.
2. **Secretaría Nacional General Colegiada:** MARIO FERNANDO CEDRÓN LASSUS, con DNI N° 08801853.
3. **Secretaría Nacional de Organización y Movilización:** JOSÉ REYNALDO PERALTA BARRIENTOS, con DNI N° 25697760.
4. **Secretaría Nacional de Cultura:** MAGDALENA DIEZ-CANSECO NUÑEZ, con DNI N° 07277676.
5. **Secretaría Nacional de Comunicaciones:** RAFAEL POBLETE, con DNI N° 10221946.
6. **Secretaría Nacional de Economía:** MARIO JAVIER NÚÑEZ CORNEJO, con DNI N° 07772498.
7. **Secretaría Nacional de Juventudes:** MARLON ALEJANDRO HUGO SUAREZ, con DNI N° 70605167.
8. **Secretaria Nacional Electoral:** CARLOS ENRIQUE IGNACIO LÉVANO SARMIENTO con DNI N° 09278351.



9. **Secretaria Nacional de la Mujer y Familia:** JENNY ELENA BEINGOLEA DELGADO, con DNI N° 40761437.
10. **Secretaria Nacional de Plan de Gobierno:** CAMILO ALFREDO FIGUEROA MOY con DNI N° 09872068.
11. **Comisión de Ética y Disciplina:** DALILA MABEL VIGO CARRETEROS con DNI N° 10003850.
12. **Comisión de Política:** MANUEL ESCORZA HOYLE, con DNI N° 07857187.

Evaluadas las propuestas se somete a votación, las mismas que son aceptadas por UNANIMIDAD por todos los presentes.

Posteriormente, el Presidente de la Asamblea precisa el **Sexto Punto** a tratar: **NOMBRAMIENTO DE PERSONEROS LEGALES, TITULAR Y ALTERNO Y/O SUPLENTE, DE LOS PERSONEROS TÉCNICOS, TITULAR Y ALTERNO Y/O SUPLENTE, Y TESORERO, TITULAR, SUPLENTE Y DESCENTRALIZADOS**

- **Personero Legal Titular:** SARA LIZ TOLEDO RAMIREZ, identificada con DNI N° 42666269.
- **Personero Legal Alterno y/o Suplente:** MIGUEL ENRIQUE ALARCO SOARES, identificado con DNI N° 06960045.
- **Personero Técnico Titular:** CÉSAR AUGUSTO CARRAZCO ZAPATA, identificado con DNI N° 07873137.
- **Personero Técnico Alterno y/o Suplente:** LUIS A. FLORES GUERRA, identificado con N° 46238820
- **Tesorero Nacional Titular:** CARLOS DAGOBERTO ZAPATA SILVA, identificado con DNI N° 25840980.
- **Tesorero Nacional Suplente:** LUIS ANGEL FLORES GUERRA, identificado con DNI N° 46238820.

Evaluadas las propuestas se somete a votación, las mismas que son aceptadas por UNANIMIDAD por todos los presentes.

Posteriormente, el Presidente de la Asamblea señala el **Séptimo Punto** a tratar: **NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO LEGAL.**

El Presidente propuso lo siguiente:

- Representante Legal: Mario Fernando Cedrón Lassus, identificado con DNI N° 08801853
- Apoderado Legal: Mario Javier Núñez Cornejo, identificado con DNI N° 07772498.

Evaluadas las propuestas se someten a votación, las mismas que son aceptadas por UNANIMIDAD por todos los presentes.

Posteriormente, el Presidente de la Asamblea señala como **Octavo Punto** a tratar: **El Estatuto y Reglamento del Partido.**

Por lo cual se inicia el debate y culminando este, el Presidente propone se pase a un cuarto intermedio para poder redactar el Estatuto del Partido Político PERÚ NACIÓN y el Reglamento Electoral del Partido, siendo aceptada la propuesta por UNANIMIDAD.

Siendo las 16:30 horas se reanuda la Asamblea y el secretario da lectura del Estatuto del Partido Político Perú Nación, una vez finalizada la lectura se pone en consideración y el mismo es aprobado por



UNANIMIDAD por todos los presentes. Inmediatamente después, el secretario pasa a dar lectura al Reglamento del Partido Político Perú Nación, una vez finalizada la lectura se pone en consideración y el mismo es aprobado por UNANIMIDAD por todos los presentes.

Francisco Diez-Canseco

DNI 08263758

FRANCISCO DIEZ-CANSECO ARA

Mario Cedrón Lassús

DNI 08801853

Mario Cedrón Lassús

Ramón Robleto Micra

10221846

RAMÓN ROBLETÓ MICRA

Marlon Alejandro Hugo Suarez

DNI 70605167

MARLON ALEJANDRO HUGO SUAREZ

Carlos Enrique Ignacio Levano Sarmiento

CARLOS ENRIQUE IGNACIO LEVANO SARMIENTO

DNI 109278351

Gerardo Alberto Garmides

Gerardo Alberto Garmides

DNI 40434551

Camilo A. Figueroa Moy

DNI: 09872068

Jaime Esteban

JAIME ESTEBAN

DNI 42666269

Dalla Mabel Ugo Carretedós

10003850